



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: **2019 01375**

No se tiene en cuenta el diligenciamiento efectivo del citatorio enviado a la demandada **GRACE PAOLA ACOSTA TORRES**, en tanto que, la dirección a la que se remitió no coincide con la informada en la demanda, nótese que se remitió a la Calle 70 A Bis N° 117-96 Interior 96, y no a la «Calle 70 A Bis A N° 117-96 Interior 96».

De otra parte, se ordena el emplazamiento del ejecutado **GUSTAVO JIMÉNEZ BRAVO** en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por consiguiente, se ordena que **por secretaría** se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL

¹ Providencia anotada en estado 051 de 15 de 2020.

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ce2c13f6c841a90b17964c374d4fabab718e0e2b1a4ca916e3058f2
41cea292**

Documento generado en 14/07/2020 06:10:24 AM